



QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Flushing Meadow, Nueva York

INDICE

	Página
Apertura del quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General ..	1
Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	2
Cuestión de la Representación de la China en las Naciones Unidas	2
Constitución de la Comisión de Verificación de Poderes	18
Elección de Presidente	18

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Presidente Provisional: General Carlos P. RÓMULO
(Filipinas).

Apertura del quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General

1. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Declaro abierta la primera sesión del quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

DISCURSO DEL GENERAL CARLOS P. RÓMULO, PRESIDENTE DEL CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

2. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Distinguidos representantes, les doy la bienvenida a este quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3. La costumbre prescribe que el Presidente saliente de la Asamblea General presente un extenso informe sobre la situación mundial como antecedente de las tareas del presente período de sesiones. Voy a dejar a un lado esta costumbre porque mis palabras no podrían añadir nada a la terrible elocuencia de los acontecimientos recientes. En el pasado, a pesar de muchos temores, nos hemos reunido con la esperanza de trabajar por la paz. Hoy, en un momento de sumo peligro, nos hemos reunido para salvar la paz del mundo.

4. Los pueblos están pendientes de nuestras palabras. No obstante, la experiencia les habrá enseñado que meras palabras son una burla cruel cuando hay hombres que están muriendo en nombre de la paz y de las Naciones Unidas. Los pueblos tienen derecho a esperar más, mucho más que palabras. No lo que aquí digamos, sino lo que aquí hagamos, podrá disipar su ansiedad y restaurar su fe.

5. El actual período de sesiones es el equivalente político de la acción militar que las fuerzas de las Naciones Unidas están realizando en Corea. La victoria de esas fuerzas eliminará el reto más grave que hasta ahora haya sido lanzado contra la autoridad de las Na-

ciones Unidas. En anticipación de la victoria, la Asamblea General está ahora llamada a establecer esta autoridad sobre la sólida base de la fuerza moral de la opinión pública mundial, apoyada por una fuerza militar suficiente. Contamos con los medios de lograr esto mediante un acto creativo constitucional comprendido en el cuadro de la Carta.

6. El poder deliberativo prácticamente ilimitado de la Asamblea puede convertirse en acción eficaz en momentos de crisis cuando el órgano al cual corresponde la responsabilidad primordial de resolverlos se halla paralizado. Aunque existen precedentes de esta transformación del poder de la Asamblea General, este órgano tiene hoy que hacer frente a una crisis más grave que todas las anteriores. Esta Asamblea, frecuentemente descrita en el pasado como una simple sociedad deliberativa internacional, tiene ahora la oportunidad de convertirse en un verdadero parlamento del hombre. Tiene la oportunidad de salvar a las Naciones

El texto impreso de los Documentos Oficiales del quinto período de sesiones va a aparecer en fascículos, con lo cual el acta de cada sesión se publicará por separado lo antes posible. Los fascículos serán producidos en forma que permita encuadernarlos oportunamente en tomos, por órgano y por período de sesiones. Por ello, la numeración de las páginas será continua dentro de cada serie de fascículos correspondiente a las actas de un mismo órgano, y, al final del período de sesiones, se preparará, para cada serie, un fascículo preliminar que contendrá la portada del tomo de actas, el índice, la lista de los miembros participantes, el programa inicial y cualquier otro material de índole introductoria. Este fascículo preliminar deberá colocarse encima del que contenga el acta de la primera sesión del período, antes de proceder a encuadernar la serie. Para que se reconozcan más fácilmente, los fascículos de las sesiones primera y última de un período, llevarán claramente marcadas, en el encabezamiento, las correspondientes indicaciones.

Una vez clausurado el período de sesiones, se pondrán en venta al público series completas de fascículos debidamente ordenados y encuadernados.

Unidas y la paz del mundo. Roguemos a Dios Todopoderoso que nos conceda la sabiduría y el valor de cumplir esta pavorosa responsabilidad.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

7. EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Invito a los señores representantes a ponerse de pie y a observar un minuto de silencio dedicado a orar o a meditar.

Los representantes se ponen de pie y guardan silencio.

Cuestión de la Representación de la China en las Naciones Unidas

8. Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha dado a conocer un proyecto de resolución, del cual entiendo que ya se han distribuido ejemplares a todos los Miembros de las Naciones Unidas. El texto del proyecto de resolución [A/1365] es el siguiente:

"La Asamblea General,

"Advirtiendo que la República de China es Miembro de las Naciones Unidas y de sus diversos órganos,

"Considerando que las obligaciones contraídas por un Miembro conforme a la Carta de las Naciones Unidas no pueden ser cumplidas sino por un Gobierno que, con perspectivas razonables de permanencia, ejerza efectivamente control sobre el territorio de ese Miembro y cuente con la obediencia de su pueblo,

"Reconociendo que el Gobierno Central de la República Popular de China es el único gobierno de esta clase que funciona en la República de China, tal como actualmente se encuentra constituida,

"Decide que el mencionado Gobierno Central por conducto de su Jefe, de su Ministro de Relaciones Exteriores o de sus representantes acreditados, según sea el caso, tendrá derecho a representar a la República de China en la Asamblea General; y

"Recomienda que los otros órganos de las Naciones Unidas aprueben análogas resoluciones."

9. Me doy cuenta de que es poco corriente, por no decir que no hay de ello ningún precedente, que la Asamblea General examine un proyecto de resolución en una etapa tan preliminar, pero las circunstancias son también excepcionales.

10. Tengo entendido que se han recibido de dos autoridades distintas dos juegos de credenciales respecto a la República de China. Como todos Vds. saben, al principio de cada período de sesiones debemos nombrar una Comisión de Verificación de Poderes para que examine las credenciales de los representantes e informe sobre ellas sin demora. Subrayo las palabras "sin demora" para destacar que las cuestiones relativas a poderes son consideradas como asuntos urgentes. Los dos juegos de credenciales que acabo de mencionar serán, pues, presentados a la Comisión de Verificación de Poderes, la cual deberá informar a la Asamblea General el resultado de su examen, pero la cuestión de que se trata en este caso particular presenta dificultades extraordinarias y quizá sin precedentes.

11. ¿Cuál de los dos Gobiernos que pretenden representar a la República de China es el que tiene derecho a expedir credenciales? Es ésta una pregunta que ha retenido la atención de varios órganos de las Naciones Unidas durante los últimos ocho o nueve meses sin recibir respuesta definitiva, y no cabe esperar que la Comisión de Verificación de Poderes pueda contestarla. Probablemente dicha Comisión informará que ha surgido esta importante y difícil cuestión y dejará su decisión a la Asamblea General en conformidad con el artículo 29 de nuestro reglamento.

12. Por lo tanto, es ésta una cuestión que, si no la solucionamos inmediatamente, volverá probablemente a presentárenos dentro de poco en relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Permítaseme sugerir que la Asamblea General examine el asunto inmediatamente o, por lo menos, cuando nos sea presentado el informe de aquella Comisión, pero no más tarde, porque, como he dicho, se trata de una cuestión de credenciales,—es decir, de determinar si los poderes dimanen de la fuente legítima, el gobierno legítimo—, que, por tanto, debe ser discutida sin demora. Mi delegación opina que esta cuestión debe ser ventilada cuanto antes y que se debe adoptar una decisión mientras la atmósfera de la Asamblea General está tranquila y el calor de la discusión no es excesivo. La experiencia ha demostrado que la temperatura suele subir en el transcurso del período de sesiones y entonces es muy difícil adoptar decisiones basadas en los fundamentos de las cuestiones. Dejo a la discreción del Presidente el decidir, bien como cuestión de orden, o bien, si así lo prefiere, después de tantear la opinión de la Asamblea General, si el proyecto de resolución debe ser discutido y sometido a votación inmediatamente—es decir, antes del informe de la Comisión de Verificación de Poderes—o si debe examinarse en relación con dicho informe. Oportunamente hablaré sobre los fundamentos del proyecto de resolución, después que este punto preliminar haya sido resuelto.

13. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El representante de la India ha planteado una cuestión que tiene cierta relación con las disposiciones orgánicas que adopta la Asamblea General al comienzo de sus períodos de sesiones. Aunque la Presidencia estima que esa cuestión debe dilucidarse ahora, la presentación de un proyecto de resolución de esa naturaleza durante la primera sesión de un período de sesiones plantea un problema de procedimiento que no está expresamente previsto en el reglamento. En verdad, sobre una situación como la que ha motivado la presentación del proyecto de resolución de la India, el reglamento no ofrece ninguna norma precisa. Por consiguiente, creo que sería improcedente que el Presidente tomara una decisión sobre la aplicación que debe darse al reglamento en las actuales circunstancias.

14. No obstante, deseo señalar que la Asamblea General es dueña de determinar su propio reglamento, y, por consiguiente, invito a la Asamblea a que considere qué procedimiento desea adoptar respecto a la proposición que acaba de formular el representante de la India.

15. El Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas me ha autorizado a tomar la palabra, antes de que la Asamblea General

inicie sus labores, acerca de la cuestión que acaba de exponer el representante de la India, Sir Benegal N. Rau. La delegación de la URSS estima indispensable plantear dos puntos relacionados con esta cuestión.

16. El primero de estos puntos se refiere a la presencia, en el seno de la Asamblea General, del representante del grupo del Kuomintang, quien pretende representar a la China.

17. El segundo punto concierne a la necesidad de invitar a un representante de la República Popular de China al actual período de sesiones de la Asamblea General.

18. Quisiera decir primero algunas palabras sobre el primero de estos puntos. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas — creo que no existe ninguna duda a este respecto — tienen el mayor interés en que la Asamblea General esté constituida de una manera reglamentaria, que a las sesiones plenarias de la Asamblea General sólo asistan personas que tengan derecho a representar a su país, y no personas que representen a un grupo cualquiera, con mayor razón a un grupo que ha perdido toda significación real, como sucede en lo que se llama la cuestión china. Sólo los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el derecho de designar representantes llamados a participar en los trabajos de la Organización y de conferirles los poderes necesarios a tal efecto. Esta condición está expresamente consignada en el artículo 27 del Reglamento de la Asamblea General, artículo que, permítaseme recordarlo, dispone que:

“Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.”

19. Este artículo es la expresión de una situación absolutamente indiscutible, determinada por principios de la más alta importancia que constituyen la base misma de las Naciones Unidas, tales como el principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el principio de su independencia política y, finalmente, el principio de la no intervención de las Naciones Unidas en los asuntos que son esencialmente de la competencia interior de los Estados.

20. Se trata ahí de principios de derecho internacional universalmente reconocidos, a los cuales la Asamblea General está obligada a conformarse cuando determina su actitud respecto a la delegación de cada país, de cada Estado. El Gobierno de la URSS y su delegación estiman que la aplicación estricta y absoluta de estos principios constituye, en el presente caso, la condición más importante de que depende el éxito de los trabajos de las Naciones Unidas, y que es un deber imperioso para todos los Miembros. Es, pues, intolerable que se presenten a la Asamblea General personas que no representan a su país, personas que pertenecen a los vestigios de un régimen político que ha sido derrocado en ese país.

21. Ahora bien, es precisamente en una situación semejante que se procura colocar a la China, un gran país que tiene cerca de 500 millones de habitantes, un país que se ha libertado del régimen reaccionario del Kuomintang y que se ha constituido en república popular. Es absolutamente indiscutible que los vestigios del grupo del Kuomintang no tienen el menor derecho político, jurídico ni moral a representar a la China.

22. Por lo tanto, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China ha invocado, legítimamente, estos hechos en la comunicación que dirigió al Secretario General de nuestra Organización, y ha exigido que el representante del Kuomintang sea excluido de toda participación en la Asamblea General. Por orden de su Gobierno, la delegación de la URSS declara que apoya la demanda del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

23. Por su parte, la delegación de la URSS presenta una propuesta encaminada a excluir al representante del Kuomintang de toda participación en la Asamblea General, en vista de que éste no tiene ningún derecho a representar a la China, país cuyo único representante legítimo, debidamente calificado y soberano es el Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

24. Por consiguiente, la delegación de la URSS propone a la Asamblea General que apruebe una resolución cuyo texto consta exactamente de dos renglones y medio, y tiene el siguiente tenor:

“La Asamblea General resuelve que los representantes del grupo del Kuomintang no pueden participar en los trabajos de la Asamblea General y de sus órganos porque no son los representantes de la China.”

25. Esto en cuanto al primer punto que, en mi opinión, debería ser resuelto inmediatamente por la Asamblea General, teniendo en cuenta el proyecto de resolución presentado ya por la delegación de la India, y teniendo asimismo en cuenta la situación de hecho a que hay que hacer frente en el caso de la China, país que es Miembro de nuestra Organización y miembro permanente del Consejo de Seguridad, órgano al cual corresponde la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad de los pueblos. Ruego a la Asamblea General se sirva examinar esta propuesta.

26. Permítaseme añadir algunas palabras. Al presentar su propuesta, Sir Benegal N. Rau declaró que ésta no tenía precedente. Sir Benegal N. Rau, evidentemente, no tenía en mente la propuesta de la delegación de la URSS, pero sus palabras se aplican directamente a ella. No creo que el hecho de que no exista un precedente pueda en modo alguno constituir un obstáculo a la solución de esta cuestión. Nuestro Presidente Provisional ha declarado muy acertadamente que la Asamblea General puede estatuir con entera libertad. El hecho de que algunos puntos no figuren aún en el reglamento no puede constituir, en ningún caso, una razón para no examinar la cuestión presentada por la delegación de la URSS y por la delegación de la India.

27. Sir Benegal N. Rau plantea la cuestión de invitar a un representante del Gobierno chino. La Asamblea General me permitirá exponer este asunto separadamente cuando haya examinado la primera cuestión.

28. El sentido de esta primera cuestión, repito, es asegurar la composición legal de la Asamblea General, es decir, impedir que ocupen asiento en la Asamblea General personas que, por no poseer ningún derecho ni jurídico ni moral para arrogarse la representación de un país, no tienen derecho a representarlo.

29. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución presentado por la URSS será distribuido a las delegaciones.

30. Sr. KARDELJ (Yugoeslavia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de Yugoeslavia, fiel a su actitud tradicional, apoya en la forma más enérgica la propuesta de la delegación de la India de invitar a la República Popular de China a las Naciones Unidas. No tengo el propósito de detenerme en la cuestión del derecho que posee el Gobierno de la República Popular de China para ocupar dicho lugar. Considero que dicho derecho se infiere con toda la claridad posible del proyecto de resolución presentado por la delegación de la India.

31. Es absolutamente evidente que es ilegal y hasta inútil, desde el punto de vista político, reconocer como gobierno de China a un grupo que, en realidad, no ejerce ningún poder en ese país. De hecho, ello equivale a impedir que una gran Potencia, China en este caso, participe en los trabajos de las Naciones Unidas. Pero quiero muy particularmente señalar a la atención de la Asamblea los aspectos políticos concretos de esta cuestión.

32. No cabe duda de que la delegación de la República Popular de China debe ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. Las opiniones discrepantes suscitadas a este respecto, se refieren a la cuestión de determinar si es necesario admitirla inmediatamente o si esto debe hacerse más adelante.

33. En todo caso, al retardar esa admisión se daría la impresión de que la cuestión de la representación de la China está vinculada a todas las demás cuestiones que se plantean actualmente en el mundo, y se agravaría así toda la situación internacional. Por otra parte, en las circunstancias actuales, la solución de esta cuestión constituiría la primera prueba válida de la determinación de los pueblos del mundo a seguir el camino de la paz y despejar la atmósfera de las amenazas de guerra que hoy pesan sobre la tierra; por último — y se trata de un punto especialmente importante — la solución de esta cuestión consolidaría a las propias Naciones Unidas, afianzaría la confianza de los pueblos del mundo en su misión pacificadora y reafirmaría la esperanza de paz. En cambio, de no solucionarse la cuestión de la representación de la China, se corre el peligro de proporcionar un arma a quienes atacan a las Naciones Unidas, contribuyendo así al debilitamiento de éstas.

34. Debe quedar en claro que la actitud adoptada por la delegación de Yugoeslavia no depende en modo alguno de la opinión que esta delegación tiene sobre la política internacional del Gobierno de la República Popular de China, y particularmente sobre la política que ésta ha adoptado respecto a Yugoeslavia. Como ya he señalado, nuestra delegación se inspira sobre todo en la idea de que cada Nación Miembro debe estar representada en las Naciones Unidas por el gobierno que ejerce efectivamente el poder; por otra parte, nuestra delegación se basa en la necesidad concreta de afianzar la paz en el mundo entero. Estas dos consideraciones indican igualmente que es necesario invitar inmediatamente a la delegación de la República Popular de China a participar en la labor de las Naciones Unidas.

35. Por todas estas razones, la delegación de Yugoeslavia apoya la propuesta de la India encaminada a que se examine sin demora el proyecto de resolución presentado por la delegación de la India.

36. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Como ciertas delegaciones tienen el firme propósito de imponer a las Naciones Unidas el gobierno títere de Peiping, mi delegación está dispuesta a aceptar el reto y a hacerle frente cuanto antes en este período de sesiones de la Asamblea General.

37. Soy el representante del único Gobierno legal de la China. Mi Gobierno está fundado en una Constitución aprobada por los representantes del pueblo chino hace sólo tres años. Mi Gobierno está dirigido por un Presidente elegido por los representantes del pueblo chino. La responsabilidad política del Gobierno reside en un poder legislativo elegido por los representantes del pueblo chino. El poder ejecutivo es responsable ante ese poder legislativo.

38. El representante de la URSS se refirió a mi Gobierno llamándolo el grupo del Kuomintang. Esa designación es burdamente inexacta. Mi Gobierno es un gobierno de coalición. En sus filas hay miembros de tres partidos políticos. El llamado Kuomintang significa el partido del pueblo. Es el mayor de los partidos políticos que forman parte del Gobierno. El representante de la URSS llamó reaccionario a este Kuomintang. Ahora bien, este Kuomintang fué fundado por Sun Yat-sen. Defiende la democracia. Defiende la subsistencia del pueblo, o sea, lo que en los países occidentales suele llamarse el bienestar. Defiende el nacionalismo, esto es, la independencia nacional.

39. Esta acusación, esta calumnia que le tilda de reaccionario ha sido empleada repetidas veces. En la Asamblea General, durante el tercer período de sesiones celebrado en París en 1948, el Sr. Vishinsky empleó esa misma palabra para caracterizar a mi Gobierno y, en esa época, le reté a que hiciera emprender una investigación internacional de ese problema. Dije entonces¹ que si las Naciones Unidas nombraban una comisión encargada de investigar el grado de reacción existente en los diferentes países del mundo, mi Gobierno aceptaría el juicio de tal comisión. Más aun, me declaré dispuesto a aceptar ciertas normas en favor de la URSS. Dije, en particular, que si esta comisión encontraba que el número de personas que habían perdido la vida por defender sus opiniones políticas sólo era de un hombre en la URSS por cada uno en la China durante los últimos veinticinco años, reconocería de buen grado que mi Gobierno es reaccionario.

40. ¿No es acaso la observancia de los derechos del hombre uno de los más importantes patrones de progreso o de reacción en este mundo? Fué este Gobierno el que instituyó en la China el primer servicio nacional de higiene pública. No necesito entrar en detalles, desearía señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, durante los ocho largos años de guerra con el Japón, ese servicio nacional de higiene pública impidió que estallaran epidemias en mi país. Mi Gobierno fué el primero que en los últimos mil años se ocupara en la China en promover la agricultura y en organizar un Ministerio de Agricultura. Los conocimientos científicos promovidos por mi Gobierno permitieron a los agricultores de la China cultivar nuevas variedades de arroz y de trigo, lo que aumentó la producción agrícola entre 11 y 13 %.

¹ Véase el acta taquigráfica de la 197a. sesión de la Primera Comisión.

41. En vísperas de la segunda guerra mundial, cuando todos nosotros — las naciones libres del mundo — nos unimos para luchar contra la agresión, hasta los periódicos de la URSS, tales como *Pravda* e *Izvestia* consideraron a mi Gobierno como el único gobierno que en la China era capaz de conducir al pueblo chino a hacer frente a la agresión del Japón.

42. Este proyecto de resolución dice que el gobierno títere debe ocupar el lugar de la China en las Naciones Unidas. Observemos los pasos de este gobierno títere. El Partido Comunista chino fué organizado en 1921. La Tercera Internacional participó en la primera reunión de la organización y la dirigió. Su primera constitución dispone que el Partido Comunista chino debe aceptar las instrucciones que reciba de la Tercera Internacional. Durante los últimos 29 años de su existencia, este partido no se ha desviado ni una sola vez de la línea de conducta prescrita por Moscú. Hubo una época en que los Comunistas chinos denunciaron a Hitler, calificándolo de perro furioso. Luego, repentinamente, Hitler pasó a ser una persona decente, y de nuevo, repentinamente, Hitler pasó a ser otra vez un perro furioso. Este partido siguió fielmente el vaivén de la política mundial decretada por Moscú.

43. El año pasado, en el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en nombre de mi Gobierno incluí en el programa el tema titulado: "Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del 14 de agosto de 1945, y de las violaciones por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de la Carta de las Naciones Unidas".

44. En esa ocasión expliqué a la primera Comisión de la Asamblea General el origen de ese gobierno títere de Peiping.² No recapitularé esa historia. En resumen es la siguiente: el ejército soviético de ocupación en Manchuria impidió a mi Gobierno restablecer su autoridad en Manchuria. Ese ejército de ocupación nos negó el uso del puerto principal de Dairén para el movimiento de tropas. Nos impidió usar los ferrocarriles; limitó el transporte aéreo. Al mismo tiempo dió toda clase de facilidades al movimiento de tropas comunistas en esa importante región. Entonces el ejército soviético de ocupación entregó a esas fuerzas rebeldes las armas dejadas allí por los japoneses. Tal es el origen de ese gobierno títere de Peiping. Lo que ese gobierno defiende en los asuntos mundiales es, o debería ser, bien sabido por la Asamblea General.

45. Permítaseme decir lo que ese gobierno ha declarado, por él mismo, que defiende en el campo internacional. El 16 de julio de 1949, cuando las llamadas Asociaciones de Amistad Sinosoviética se iniciaron en China, el Comandante comunista Chu Teh dijo lo siguiente:

"Fácilmente puede verse que la victoria de la revolución democrática del pueblo chino es inseparable de la ayuda amistosa recibida de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Si la URSS no

existiera, si no se hubiera alcanzado la victoria en la Segunda Guerra Mundial antifascista bajo la dirección de la URSS, si no hubiesen ocurrido acontecimientos como el crecimiento extraordinario, a partir de 1944, del Frente Democrático Mundial Pro Paz bajo la dirección de la URSS, la rápida victoria de la revolución china como hoy la vemos habría sido imposible. Aun habiendo tenido éxito, nos habría sido imposible consolidar nuestras ganancias. ¿No es ello claro?"

46. Lo que sobre este asunto dijo el propio jefe del gobierno títere, Mao Tse-tung, el 1° de julio de 1949, fué lo siguiente:

"La política de los comunistas chinos ha de ser la unión, en la lucha común, con las naciones del mundo que nos tratan sobre una base de igualdad respecto de los pueblos de todos los países. Esto significa aliarnos con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con los nuevos países democráticos de Europa, y con el proletariado y las masas populares de otros países para formar un frente internacional unido.

"Las experiencias, de cuarenta años bajo Sun Yat-sen, y de veintiocho años bajo el Partido Comunista, nos han afianzado en la opinión de que para obtener la victoria y consolidarla debemos inclinarnos hacia un lado. Esas experiencias de cuarenta y veintiocho años prueban que, sin excepción, el pueblo se inclina ya hacia el imperialismo, ya hacia el socialismo. Es imposible no comprometerse. No existe un tercer camino. Nos oponemos a la camarilla reaccionaria de Chiang Kai-shek, que se inclina hacia el imperialismo. También nos oponemos a la ilusión de un tercer camino no solamente en la China, sino en el mundo. Sin excepción, uno tiene que inclinarse hacia el imperialismo o hacia el socialismo. La neutralidad es un disfraz y el tercer camino no existe."

Luego prosigue:

"Internacionalmente, pertenecemos al frente anti-imperialista encabezado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y esperamos una ayuda genuina de ese frente y no del frente imperialista."

47. Hoy las Naciones Unidas tienen que hacer frente a su primera crisis de importancia, es decir, la cuestión de Corea. Desde que estalló la cuestión de Corea, el 25 de junio, la radio y la prensa dominada por el gobierno títere no han cesado de exponer al pueblo chino, tratando de imponérsela, su idea de que ésta es una guerra de agresión de parte de los Estados Unidos. El cuarto informe del Comando Unificado³, según nos fué leído ayer por la delegación de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad⁴, prueba sin lugar a duda que el Gobierno comunista chino ha prestado una ayuda considerable a Corea del Norte.

48. He aquí la alternativa que se presenta a la Asamblea General: ¿desean Uds. tener en el seno de esta Organización al gobierno democrático legítimo, que es mi Gobierno, o prefieren que entre Uds. esté un gobierno que no es chino ni por su origen ni por su

² Véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Primera Comisión, 338a. sesión.

³ Véase el documento S/1796.

⁴ Véanse los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, No. 44.

carácter, y que no representa en manera alguna al pueblo chino?

49. Un argumento aducido en favor del reconocimiento de los comunistas chinos es el de la dominación efectiva. Se nos ha expuesto esa doctrina de la dominación o poder efectivo en diversas ocasiones. El gobierno títere no ejerce una dominación efectiva en la China. Un millón de guerrilleros está, en este momento, combatiendo a los comunistas en el continente. ¿Es la dominación efectiva el único criterio, o acaso el criterio más importante para las Naciones Unidas al decidir sobre un asunto de esta clase? Si la dominación efectiva fuera el criterio más importante, entonces nuestro Secretario General debe aceptar al gobierno *quisling*. Si la dominación efectiva fuera el único criterio, entonces Francia no estaría donde está. Fueron los hombres del movimiento de la resistencia en Francia quienes se negaron a aceptar la dominación efectiva. Fueron ellos quienes redimieron el honor de Francia. Estoy sorprendido de que en esta Asamblea General haya quienes aboguen por el mero poder en una cuestión de esta índole.

50. No puedo terminar mi declaración sin leer a esta Asamblea una expresión autorizada de la opinión, no de mi Gobierno ni de un grupo reaccionario, sino de la opinión imparcial, no solicitada, de una organización obrera. En una carta, de fecha 7 de abril de 1950, dirigida al Secretario General por el Sr. Matthew Woll, Presidente del Comité de Libertad Sindical de la Federación Americana del Trabajo, encontramos esta clara exposición del problema que estamos discutiendo. Leeré ahora dos párrafos de dicha carta:

“Ustedes saben tan bien como nosotros que sin las intrigas, los recursos financieros, la dirección, la acción subversiva y el apoyo militar activo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las hordas de Mao Tse-tung jamás hubieran podido dominar la parte continental de la China. Ustedes jamás habrían propuesto que el gobierno *quisling*, una vez impuesto por los nazis al pueblo noruego, fuera reconocido por la libre comunidad de naciones libres como el gobierno autorizado para representar al pueblo de Noruega. Uds. jamás habrían propuesto tal línea de conducta, aunque el gobierno *quisling* de Hitler en Noruega ejercía una dominación mucho más firme y completa en Noruega que el gobierno títere de Stalin en la China.

“Por consiguiente, estamos completamente perplejos al tratar de comprender con qué base proponen Uds. ahora que los *quislings* chinos ocupen un puesto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como los representantes del pueblo chino. Hay, por supuesto, una diferencia entre los *quislings* noruegos y los chinos: los primeros eran secuaces e instrumentos del totalitarismo nazi; los últimos, secuaces e instrumentos del totalitarismo comunista”.

51. No podemos, sencillamente, persuadirnos de que esta diferencia en cuanto al tipo de totalitarismo, justifique el que Mao Tse-tung y compañía vengán a las Naciones Unidas como representantes de 450 millones de chinos. Si las Naciones Unidas actuaran sobre esta base, ello equivaldría a expresar un punto de vista político apoyando el despotismo totalitario. Eso sería contrario al objetivo mismo expresado por el Presidente Provisional en su respuesta, el objetivo de someter esa

cuestión a las Naciones Unidas sin tener en cuenta los problemas políticos dimanados de los opuestos caracteres de los dos gobiernos chinos. Además, eso sería una franca violación a la Carta y a los ideales de las Naciones Unidas.

52. Todos los acontecimientos que se han desarrollado desde que se planteó esta cuestión han venido a fortalecer nuestra convicción de que esta cuestión de China, sometida a las Naciones Unidas, sólo puede arreglarse en forma equitativa y permanente si se observan al pie de la letra las disposiciones del Artículo 4 de la Carta. Basándose especialmente en ello, con todo respeto reafirmamos y reiteramos ante la Asamblea General nuestra opinión de que la *clique* actual, odiada por el pueblo chino, no es digna de ocupar un lugar en las Naciones Unidas ni apta para hacerlo, ni está capacitada para representar a los 450 millones que forman el pueblo chino. El móvil de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es evidente. El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desea completar la conquista de la China obteniendo para su gobierno títere, la valiosa aprobación moral y política de esta Organización. Me atrevo a creer que esta Organización no cooperará con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas favoreciendo los planes de conquista mundial, abrigados por ese país.

53. Sr. ACHESON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hago uso de la palabra para oponerme al proyecto de resolución presentado por el representante de la India y que está a consideración de la Asamblea General. Deseo instar a esta Asamblea General, en primer lugar, a votar en seguida sobre este proyecto de resolución, y en segundo lugar, a votar por él negativamente. Podría dar muchas razones para oponerme a este proyecto de resolución, pero seré muy breve y fundaré mi oposición en la que estimo razón sólida e incontestable: la necesidad de proceder ordenadamente y la necesidad imperiosa de proceder a organizar esta Asamblea General y a tramitar los asuntos vitales que tiene ante sí de conformidad con las pautas señaladas por el Presidente Provisional.

54. Ahora bien, ¿en qué consiste este proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea? Se trata de que la Asamblea expulse de aquí a representantes del Gobierno de la China que participó en la fundación de las Naciones Unidas y ha representado a la China desde entonces, y que reemplace a esa representación con la representación de otro régimen de la China. Algunas de las consecuencias y dificultades de la cuestión propuesta las revela el hecho de que, de los miembros de esta Asamblea, cuarenta y tres naciones reconocen al Gobierno que se propone expulsar y dieciséis reconocen al régimen que se propone admitir.

55. Esto tiene la mayor importancia, no solamente para el Gobierno y para el régimen directamente interesado, sino también para todos nosotros, para las Naciones Unidas y para los representantes de muchos de los gobiernos aquí presentes, porque esto sentará precedentes. Al tomar una medida de esta magnitud, es de suma importancia que examinemos con todo cuidado lo que se propone y la forma en que se propone, y que entendamos exactamente lo que hacemos antes de decidir. Proceder de esta manera llevará algún tiempo — mucho tiempo si lo hacemos con cuidado — y ello perjudicará la organización de esta Asamblea y demorará la tramitación de importantes cuestiones.

56. Por lo tanto, lo que a mi juicio parece ser lo más procedente y lógico es rechazar este proyecto de resolución y rechazarlo inmediatamente, organizar esta Asamblea y adelantar sus trabajos. Durante este período de sesiones habrá amplia oportunidad para examinar el criterio que se seguirá para determinar cuál de los dos regímenes pretendientes habrá de pertenecer a las Naciones Unidas. La delegación de Cuba ha incluido en nuestro programa una propuesta para que se haga lo mismo que propongo. Hay muchas otras vías regulares para ampliar esa investigación, si la Asamblea desea hacerlo. De este modo, sin que este debate aplase durante días y semanas la consideración de los demás asuntos, la cuestión podrá ser examinada cuidadosamente y más adelante se podrá adoptar una decisión adecuada y bien estudiada.

57. Por lo tanto, para no tomar más tiempo quiero instar a mis compañeros representantes a que hagamos dos cosas: votemos sobre este proyecto de resolución ahora; no retardemos la votación prolongando el debate. Vótese ahora y rechácese.

58. Sr. WIERBLOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): Es con un sentimiento de profunda estupefacción que la delegación de Polonia, al volver a ocupar su lugar en este salón, se ve obligada a hacer constar la presencia de individuos que no pertenecen a ninguna delegación y no representan a nadie; mis palabras evidentemente se refieren a los enviados de la camarilla del Kuomintang, esos hombres que, por defender una mala causa, se atreven a usurpar el título de "representantes del pueblo chino".

59. Hace más de un año que dura esta farsa macabra, que se prolonga la peligrosa ficción de una seudorepresentación china. Un puñado de políticos fracasados, de "matones" expulsados por su propio pueblo se arrojan el derecho de hablar en nombre de un gran país, en nombre de un pueblo de 450 millones de seres humanos. Ninguno de nosotros sigue teniendo dudas acerca del verdadero carácter de esa camarilla, en el pasado como en el presente. Y el Gobierno de los Estados Unidos de América, que tan obstinadamente apoya a esa pandilla de aventureros, ¿dudaba de ello cuando, hace poco, al publicar su Libro Blanco preparado por el mismo Sr. Acheson, se vió obligado a hacer constar que los agentes viajeros del Kuomintang, lejos de contar con el menor apoyo del pueblo chino, eran todos, sin excepción alguna, hombres viciosos y corrompidos?

60. Examinemos más detalladamente las cualidades que, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, deberían poseer los representantes aquí presentes.

61. ¿Constituye un Gobierno, el grupo del Kuomintang? Seguramente que no, pues no es sino una asociación de aventureros expulsados por su pueblo, no es sino una fracción que se aferra a un trozo del suelo chino merced a la intervención y al apoyo del extranjero. De hecho, no ejerce sobre ese trozo de tierra ninguna autoridad. Desde el momento en que los Estados Unidos de América han ocupado militarmente la isla, la camarilla del Kuomintang no podría afirmar, ni aun por engañar, que conserva una pizca, una apariencia de poder.

62. ¿Puede esa camarilla válidamente aceptar obligaciones, sean cuales fueren? Ciertamente no. Sin ejercer poder alguno, no puede asumir ninguna obligación, cualquiera que fuere.

63. Por último, ¿tiene esa camarilla las capacidades necesarias para desempeñar realmente los deberes esenciales que emanan de la Carta de las Naciones Unidas? ¿Es capaz de defender la paz? ¿Y está dispuesta a hacerlo? La respuesta será forzosamente negativa, puesto que la dicta la naturaleza misma de la camarilla de Chiang Kai-shek. Esta, por definición, se interesa en proseguir la aventura de la guerra. Muchas veces ha demostrado — Chiang Kai-shek lo ha confirmado repetidas veces — que su finalidad sigue siendo la guerra, es decir la negación de las finalidades que continúan aún siendo la razón de ser de nuestra Organización.

64. ¿Cuál es, pues, la razón por la cual esos hombres que no representan a nadie se encuentran todavía entre nosotros, contrariando las disposiciones de la Carta y burlándose de las leyes de la Organización?

65. Han escuchado Uds. la voz del delegado del Kuomintang quien se ha esforzado por calumniar al gobierno legal de la China pidiendo para sí que se le reconozca como representante del único gobierno legal. Es evidente que no ha leído el Libro Blanco publicado por sus protectores de los Estados Unidos de América, en el cual se admite la corrupción del Kuomintang. Ustedes han oído la voz de un hombre que no representa a nadie fuera de sí mismo, pero que calumnia a su propia nación. ¿No es una lástima que perdamos el tiempo en esta forma? ¿No se hace mofa de nuestra Organización?

66. Puesto que el representante de los Estados Unidos de América ha sido quien me precedió en esta tribuna, deseo añadir algunas palabras. ¿Cuáles son los hechos que han permitido un espectáculo tan afrentador en su forma, tan nefasto en sus efectos? Las razones de tal estado de cosas residen exclusivamente en la política de los Estados Unidos de América. Es gracias a los Estados Unidos, en beneficio de los propios Estados Unidos, que el grupo del Kuomintang contraría la voluntad y los intereses del pueblo chino.

67. Cuando, después del fracaso de la intervención imperialista de los Estados Unidos de América en China, el pueblo chino expulsó a Chiang Kai-shek y su comitiva de generales y políticos aventureros, son sus patrones norteamericanos quienes les han asegurado, en Taiwán, albergue y protección. El pueblo chino ya ha pronunciado su sentencia contra ellos. Sólo los Estados Unidos de América, al amparo de los cañones, tratan de reanimar ese cadáver que es la camarilla del Kuomintang. Los Estados Unidos de América actúan así para poder continuar su ingerencia imperialista en los asuntos de la China. Salta a la vista de todos que ese plan de los Estados Unidos de América, contrario a la voluntad del pueblo chino, no puede llevarse a cabo por medios pacíficos y que por tanto, la prolongación de la existencia de la camarilla del Kuomintang se halla estrechamente ligada con los planes de guerra fraguados por los incendiarios imperialistas del mundo.

68. En su Memoria anual⁵, el Secretario General de la Organización ha caracterizado la cuestión de la representación de la China en el seno de las Naciones Unidas como una cuestión de orden jurídico y constitucional que ha provocado una grave crisis dentro de

⁵ Véanse los *Documentos Oficiales del quinto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 1.

la Organización. Esta cuestión entraña todavía otras consecuencias graves, de un alcance infinitamente más amplio. Conviene hacer constar que el resultado de mantener la ficción del carácter representativo de la delegación del Kuomintang, es que un pueblo de 450 millones de almas, que tiene su propio gobierno legal, no está representado en las Naciones Unidas. Esta ausencia de los representantes de la China pone en tela de juicio el trabajo mismo de la Asamblea General, socava seriamente la estructura de las Naciones Unidas, tal como está definida por la Carta, y paraliza sus actividades. Una Asamblea General sin la participación de ellos no puede ser considerada, en virtud del Artículo 9 de la Carta, como regularmente constituida. Tanto nuestras discusiones como nuestras decisiones se hallan de este modo privadas de la participación de los representantes de una quinta parte de la humanidad.

69. Es claro que, a fin de eliminar este obstáculo para el funcionamiento normal y fructífero de nuestra Organización, conviene ante todo en opinión de la delegación de Polonia, expulsar de este salón al delegado del Kuomintang. Ya es hora de expulsar a los títeres de cuyos hilos tiran los Estados Unidos. Cuando esos espectros hayan desaparecido de nuestra vista, cuando veamos tomar asiento entre nosotros a los verdaderos representantes del pueblo chino, entonces, solamente, estará la Asamblea General nuevamente en condiciones de funcionar normalmente.

70. La delegación de Polonia eleva la protesta más solemne contra la presencia de los representantes de la camarilla del Kuomintang en el salón de sesiones. Da su apoyo a la proposición de la delegación de la URSS encaminada a su expulsión inmediata.

71. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Al iniciarse este período de sesiones de la Asamblea General, apelo a todos los representantes para que se expresen con palabras más moderadas.

72. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Desde el comienzo de la sesión, cuando hablé de la actitud de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, señalé que, en las actuales circunstancias, teníamos que resolver dos puntos: el primero concierne a la presencia en la Asamblea General, y a la participación en sus trabajos, del representante del grupo del Kuomintang; el otro punto, a la invitación que ha de dirigirse al representante de la República Popular de China. Los debates se han desarrollado en tal forma que estos dos puntos están estrechamente ligados el uno al otro; por eso, para limitar la duración de mis intervenciones ulteriores, deberé decir desde ahora algunas palabras sobre el segundo punto.

73. En primer lugar, el representante del grupo del Kuomintang me ha reprochado aquí que le haya llamado representante del grupo del Kuomintang; sin embargo, él mismo ha reconocido que es el Kuomintang quien desempeña el papel preponderante en dicho grupo. En este sentido, ese grupo es evidentemente el grupo del Kuomintang. Ha negado que ese grupo sea reaccionario por su índole, y ha afirmado, por el contrario, que constituye una verdadera democracia. Finalmente, ha hablado de democracia y de constitución. Mas, ¿es así en realidad? Yo opino que no.

74. El Sr. Acheson dió su apoyo al representante del grupo del Kuomintang sin tratar, no obstante, el fondo de la cuestión. Bien se conoce que él estima que si tratara el fondo del problema podría colocarse en una situación difícil.

75. El Sr. Acheson no desea, naturalmente, colocarse en una situación difícil. Por eso, ha propuesto simplemente que se rechace el proyecto de resolución de la delegación de la India. Es cierto que no hizo mención del proyecto de resolución de la delegación de la URSS. Podría creerse que apoya esta última propuesta, ya que ha pedido simplemente que se rechace la propuesta de la India. Opino, sin embargo, que sólo actúa así por delicadeza: no ha querido, por decirlo así, cruzar la espada desde el primer minuto con la delegación de la URSS. Aprecio mucho su actitud.

76. Veamos, pues, lo que nos ha dicho el Sr. Acheson acerca del fondo de la cuestión planteada aquí, que indudablemente tiene una gran, y hasta enorme importancia; me atrevería a decir que tiene una importancia excepcional, vital, y ello no solamente para el pueblo chino, cuyo bien Vds. desean, para ese gran pueblo que, durante decenas de años ha luchado por su liberación, que ha llegado al fin a libertarse, que ha creado su república popular y que tiene pleno derecho a ver sentados en esta sala de la Asamblea General de las Naciones Unidas a sus propios representantes y no a los representantes de tal o cual grupo particular, especialmente de un grupo como el grupo del Kuomintang. Aquí pueden sólo tomar asiento representantes de naciones. ¿Ignora el Sr. Acheson, que el grupo del Kuomintang no representa al pueblo chino? Es, sin embargo, el propio Sr. Acheson quien mejor lo ha demostrado.

77. Recordaré al Sr. Acheson su declaración del 12 de enero de 1950. No hace, pues, mucho tiempo que el Sr. Acheson reconoció que el pueblo chino ha retirado enteramente su apoyo a ese gobierno. Me permitiré recordar que, mucho antes de esa fecha, hace un año, en agosto de 1949, en la introducción del famoso Libro Blanco que fué publicado entonces, el Sr. Acheson, para caracterizar a la China del Kuomintang, escribió:

“Según muchos observadores, se han hundido en la conclusión y en las disputas para obtener cargos y poder.”⁶

78. El Sr. Acheson parece haber olvidado que él hizo esas dos declaraciones, de las cuales una figura por escrito en la introducción escrita por él, y que yo acabo de citar, y la otra forma parte de su discurso del 12 de enero de 1950. El Sr. Acheson tenía perfecta razón entonces y lo que ahora hago es defender al Sr. Acheson contra el propio Sr. Acheson, porque no hay duda alguna de que él tenía razón en aquel momento. Además, el Sr. Acheson dispone de muchas fuentes para confirmar, fundándose en testimonios autorizados y en documentos pertinentes, cuánta razón tenía entonces. Puedo referirme al General Stilwell, ex Comandante en Jefe de las tropas norteamericanas en la China, quien, hablando acerca de los miembros del Kuomintang, escribió lo que voy a citar a continuación, palabra por palabra. Sr. Presidente, me veo obligado a citar al General Stilwell. No olvido que Vd. encareció la

⁶ Véase *United States Relations with China*, página VII, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

necesidad de emplear expresiones decorosas, moderadas; pero estas palabras no serán mías. No quiero emplear y no emplearé jamás expresiones groseras. Son los términos de que se ha servido el General Stilwell, ex Comandante en Jefe de las fuerzas norteamericanas en China. Permitaseme citar las palabras del General según él mismo las pronunció.

79. Cito, pues, lo dicho por el General Stilwell acerca de los miembros del Kuomintang. Pido al representante de ese grupo que me escuche, él también, con atención: "Es una banda de asesinos cuyo único propósito es agarrar el poder y mantener a su facción en el poder. Sus dirigentes sólo piensan en el dinero, la influencia, la jerarquía, la intriga, el fraude, las denuncias falsas. Se adueñan de todo lo que no esté bien guardado." Que se sirva el Sr. Acheson leer la página 190 de los apuntes del General Stilwell. Ese texto confirma que el Sr. Acheson tenía razón cuando, en agosto de 1949 y en enero de 1950, reconocía que ese grupo del Kuomintang, que pretende ser el gobierno de la China, no merece ninguna confianza, que ha perdido la confianza del pueblo chino y del pueblo norteamericano, de este pueblo norteamericano cuyo Gobierno ha sostenido y continúa sosteniendo, como lo vemos aquí en este momento, a ese despreciable grupo de traidores a su pueblo que son los miembros del Kuomintang.

80. En la prensa se observan también las mismas extrañas coincidencias. Pero quizás se trate aquí de una inspiración recíproca. En enero de 1950, el *New York Post* publicó exactamente lo que sigue: "Chiang Kai-shek puede servir como un ejemplo especialmente sorprendente para nuestra época, de un hombre que renunció a la grandeza para convertirse en traidor. Traicionó las ideas de Sun Yat-sen cuando asumió la jefatura del Kuomintang que éste había fundado. Traicionó las promesas que hiciera al Presidente Roosevelt y a los demás dirigentes norteamericanos que, desde el principio, le prestaron ayuda. Traicionó a sus adversarios que, después de haberlo hecho prisionero, lo pusieron en libertad, en virtud del acuerdo concluido a ese efecto. Traicionó a los misioneros confesando el cristianismo y practicando, de hecho, el paganismo. Traicionó a los banqueros contratando con ellos empréstitos en nombre de la China y utilizando ese dinero para su provecho personal. Pero, sobre todo, traicionó al pueblo chino al cual había prometido la libertad y al cual impuso su particular variedad de fascismo."

81. Estas aseveraciones no son mías. Cito el número del 10 de enero de 1950 del *New York Post*.

82. Tal es la constitución que invoca ese grupo para arrogarse el título de Gobierno de la China. Tal es la supuesta democracia que ha descrito aquí el representante del grupo del Kuomintang.

83. Para la delegación de la URSS, todo esto está demostrado por los hechos y la aritmética nada tiene que ver con ello. El Sr. Acheson ha dicho que el gobierno del Kuomintang cuenta con cuarenta y tres Estados a su favor, mientras hay dieciséis en contra. En política a menudo sucede, y el Sr. Acheson lo sabe muy bien, que dieciséis Estados que constituyan la minoría tienen más importancia política, moral e histórica que

la supuesta mayoría. Pero esa es otra cuestión en la que no quiero detenerme.

84. En opinión de la delegación de la URSS, es a la verdadera China, a la China auténtica, la del pueblo, a la que debe invitarse a esta Asamblea; hay que invitar a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Desde el 26 de agosto pasado, el Sr. Chou En-lai, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas que había designado, para participar en el actual período de sesiones de la Asamblea General, a una delegación de la República Popular de China dirigida por el Sr. Chang Wen-tien. En ese telegrama [A/1364], el Gobierno Popular Central insistió en la necesidad de adoptar las medidas indispensables para permitir a la delegación de la República Popular de China participar en el actual período de sesiones. No es necesario insistir en la demanda absolutamente fundada, así formulada por el Gobierno Popular Central, único Gobierno legítimo y soberano de la China.

85. A este respecto, la delegación de la URSS debe señalar a la atención de la Asamblea General la situación inadmisiblemente e intolerable que existe porque la República Popular de China, ese gran país que reclama legítimamente la supresión de todos los obstáculos que le impiden participar con plenos derechos, en los trabajos de las Naciones Unidas y de sus órganos, todavía no está representada en las Naciones Unidas.

86. El representante del grupo del Kuomintang ha querido protestar aquí contra esta manera de presentar la cuestión, afirmando que el Gobierno Popular Central no controla el territorio de China, ni es el representante del pueblo chino. Citó, muy inoportunamente, por cierto, algunos ejemplos históricos tales como los de Francia, Noruega, Suecia.

87. El hecho es que hay que arrostrar la verdad y verla tal como es. Esa verdad tiene más fuerza que todas las declaraciones engañosas. Es evidente que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China es el gobierno real que ha recibido los plenos poderes del pueblo chino y goza de su confianza. ¿Hay alguien aquí que pueda rebatir este hecho? ¿Y no es tal hecho, por sí solo, suficiente para disipar todos los obstáculos que se oponen a que el pueblo chino, por conducto de los representantes que él mismo designara, participe en el actual período de sesiones de la Asamblea General?

88. He ahí los motivos en que la delegación de la URSS funda su enérgico apoyo a la solicitud del Gobierno Popular de China, de que se le permita participar en el actual período de sesiones de la Asamblea General; por esos motivos propone a la Asamblea General aprobar el proyecto de resolución siguiente [A/1370]:

"La Asamblea General

"Resuelve invitar a los representantes de la República Popular de China acreditados por el Gobierno Popular Central a participar en los trabajos de la Asamblea General y de sus órganos."

89. Insisto en que este proyecto de resolución sea adoptado. A mi entender, es tan claro e indiscutible que

⁷ Véase Stilwell, J. W., *The Stilwell Papers*, William Sloane Associates, Inc., Nueva York, página 190 del texto en inglés.

sólo quienes se inspiran en intereses absolutamente incomprensibles podrán votar en contra de él.

90. Ruego a la Asamblea General que pese todas las circunstancias y que trate esta cuestión como merece el respeto debido a la autoridad y a la dignidad de la Asamblea General.

91. Sir Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Comprendo ahora que, aunque el punto preliminar que presenté no ha sido resuelto, estamos hablando todos como si hubiera sido resuelto. Hablamos de las virtudes de los diversos proyectos de resolución. Por lo tanto, tendré que seguir el ejemplo y hablaré de las virtudes de mi propio proyecto de resolución.

92. Querría mencionar desde el principio que el problema de la representación de la China ha sido examinado por varios órganos de las Naciones Unidas desde enero pasado. La India reconoció al nuevo Gobierno Popular Central de China hacia el fin del año pasado y, desde entonces, se ha ceñido con constancia a las consecuencias lógicas de ese reconocimiento. El presente proyecto de resolución presentado en nombre de la delegación de la India sólo constituye otro paso en la misma dirección. De este modo, nuestra defensa de la razón de la nueva China a ser representada en las Naciones Unidas y en sus órganos comenzó hace mucho tiempo, antes del actual conflicto en Corea, y nada tiene que ver con él.

93. ¿Por qué hemos reconocido al nuevo Gobierno de la China? Por varias razones: la principal de ellas es que, conforme a nuestro mejor conocimiento e información, este gobierno es sólido y estable. Una autoridad eminente en derecho internacional, el Dr. Lauterpacht, en su edición del *Tratado* de Oppenheimer sobre este tema, dice lo mismo respecto a los criterios que han de seguirse para un reconocimiento.

“Puede decirse que el gobierno que cuenta con la obediencia habitual del grueso de la población y con perspectivas razonables de permanencia” — éstas son las mismas palabras que he citado en mi proyecto de resolución — “representa al Estado interesado y, como tal, tiene derecho a ser reconocido. En general, la práctica de los Estados, por lo menos la práctica en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, en lo que respecta al reconocimiento de gobiernos, se basa en el principio de la efectividad concebida en esta forma.”⁸

94. Este es el principio que la India ha seguido respecto a China.

95. Consideremos el asunto desde otro punto de vista, completamente independiente del reconocimiento. Como he mencionado en mi proyecto de resolución, y como es muy sabido, la República de China es Miembro de las Naciones Unidas y uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y, como tal, esa República tiene ciertas obligaciones, derivadas de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Quién ha de cumplir tales obligaciones? Un Estado no puede cumplir obligaciones sino por conducto de un gobierno y, evidentemente, sólo un gobierno que ejerza efectivamente con-

trol sobre el territorio y el pueblo de la República de China puede cumplir las obligaciones contraídas por dicha República. Esto nos parece evidente y, en la medida de nuestro conocimiento, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China es el único gobierno que ejerce este control. Es, por lo tanto, éste el gobierno que puede cumplir las obligaciones contraídas por la China en virtud de la Carta.

96. Pero ¿cómo podremos exigir el cumplimiento de estas obligaciones y negar al mismo tiempo a ese gobierno los derechos que deriva de la Carta, uno de los cuales es el derecho a estar representado en las Naciones Unidas? Negar derechos y, al mismo tiempo, insistir en obligaciones, es evidentemente incompatible e ilógico.

97. A veces se ha hecho esta pregunta: ¿cómo podemos aceptar aquí al representante de un gobierno comunista títere? Esta pregunta entraña un doble error. Según nuestras informaciones, y tenemos excelentes fuentes de información en lo que se refiere al nuevo Gobierno de la China, ese gobierno constituye una coalición nacional que representa a todos los sectores del país, algunos miembros del Kuomintang inclusive, que se ha comprometido a llevar a cabo un programa común de progreso democrático. A nuestro modo de ver, este gobierno es un gobierno independiente. Querría al llegar a este punto leer algunos pasajes de dos artículos publicados en *The Times*, de Londres, el 28 y 29 de junio pasado. El autor, al referirse al comunismo chino, dice:

“El motivo de que haya ganado un apoyo tan amplio, lo es el hecho de que se trata de un movimiento chino, que se propone reformar las condiciones reinantes en China. Muy pocos de sus partidarios se hallan realmente interesados en las naciones extranjeras o en el destino de éstas, y el apoyo que todas las clases conceden al régimen” — es decir, al nuevo régimen — “no es concedido al comunismo teórico sino al programa práctico de reformas y reconstrucción que actualmente realiza el partido.”

“La administración, en la cual los puestos directivos están encomendados a miembros del partido, es impecablemente honrada; la disciplina del ejército es admirable; no existe nepotismo; la eficacia y el entusiasmo han reemplazado la pereza y la indiferencia. Se ha pedido a intelectuales y expertos, que no comparten las creencias comunistas, que colaboren con el régimen a fin de reconstruir a la China, y estas personas encuentran un ambiente favorable en el cual se aprecia al experto y se acepta su consejo.”

98. Pero supongamos que todos estamos equivocados, que el punto de vista del Gobierno de la India es erróneo y que las opiniones, de las cuales he leído algunos fragmentos, están equivocadas. Supongamos que el nuevo Gobierno de la China es un gobierno comunista. Las Naciones Unidas son, ciertamente, una organización mundial en donde hay lugar para distintos sistemas de gobierno, con distintas políticas e ideales. Las Naciones Unidas no fueron creadas para formar un grupo de naciones que piensen todas de la misma manera y excluyen a las demás. Mientras una nación de 475 millones de personas permanezca fuera de la organización mundial, no podrá considerarse que esa organización tiene un carácter representativo total.

⁸ Véase: Oppenheim, L. F. L., *International Law: a Treatise*, editado por H. Lauterpacht, séptima edición, Londres, Nueva York, Longmans Green y Co., Tomo I, página 127 del texto inglés.

La India tiene lazos históricos, casi inmemoriales, de cultura y amistad con la China. Para nosotros, situados como estamos y en donde lo estamos, la amistad de la China es deseable y natural. Desde luego, nos proponemos hacer todo lo posible por fomentar las relaciones amistosas que actualmente prevalecen entre nosotros, porque estimamos que una China libre e independiente, lado a lado de la India, será el factor más efectivo de estabilización que exista en el Asia.

100. Por esos motivos, recomiendo a la Asamblea General que acoja favorablemente el proyecto de resolución que he presentado.

101. Faris Bey EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Por primera vez se ha planteado a la Asamblea General esta cuestión. No sé si todos los representantes aquí presentes, han venido a esta sesión como yo, sin estar enterados previamente de que se iba a traer este asunto y que se nos iba a pedir inmediatamente nuestro voto sin dárseles la oportunidad de estudiar el asunto más detenidamente. Además, muchos de los representantes asisten por primera vez a un período de sesiones de la Asamblea General y creo que lo correcto sería darles la ocasión de considerar más a fondo la cuestión, sobre todo, en vista de que actualmente tienen ante sí cuatro propuestas diferentes.

102. No me asocio a la declaración hecha en el sentido de que la organización de la Asamblea General exige que se proceda inmediatamente a votación sobre el asunto. La Asamblea General podría adoptar una decisión definitiva una vez verificados los poderes y reconocido el derecho de los presuntos representantes a participar en este período de sesiones.

103. El programa para este período de sesiones de la Asamblea General comprende varios temas, de los cuales ya han sido despachados los dos primeros. El próximo es el nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes. Ahora se nos presenta una nueva propuesta que no figura en el programa. Estimo que la votación respecto a esta cuarta cuestión debe aplazarse, por lo menos, hasta mañana, a fin de que las delegaciones tengan tiempo para estudiarla mejor. Por este motivo, propongo que se aplase la votación sobre este asunto y, al mismo tiempo, que se nombre inmediatamente la Comisión de Verificación de Poderes a fin de no obstaculizar la labor de la Asamblea General. Espero que mi propuesta sea puesta a votación.

104. Sr. PEARSON (Canadá) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para explicar muy brevemente un proyecto de resolución (A/1368) presentado en nombre de mi delegación y que supongo será considerado únicamente en caso de que los otros proyectos de resolución sobre el mismo tema no sean aceptados por la Asamblea General.

105. El proyecto de resolución depositado en nombre de mi delegación es únicamente de procedimiento y a nadie debe inquietar demasiado. Ha sido presentado porque no creemos que cuando los demás proyectos de resolución hayan sido rechazados quede, en esa forma, liquidado, en el actual período de sesiones, un asunto tan importante. Tampoco creemos que se nos pueda exigir que ya en el primer día del período de sesiones adoptemos una decisión definitiva con respecto a esa cuestión, antes de que se nos haya dado la oportunidad de estudiarla cuidadosamente.

106. Para que se efectúe dicho examen, en nuestro proyecto de resolución proponemos la creación de una comisión formada por siete miembros, de los cuales uno sería el Presidente de esta Asamblea General, quien elegiría a los otros seis miembros. Esta comisión de siete miembros presentará sus recomendaciones a la Asamblea General.

107. Indudablemente existe, como lo ha señalado el representante de los Estados Unidos de América, un tema en el programa, propuesto por la delegación de Cuba y cuyo título es el siguiente: "Reconocimiento por las Naciones Unidas de la representación de un Estado Miembro", que tiene alguna relación con esta cuestión pero que también se refiere a muchas otras cuestiones, además de la de la representación de la China. Sin embargo, mi delegación considera que el tema propuesto por Cuba se relaciona con la cuestión de la representación de la China, y que, por lo tanto, la comisión especial cuya creación recomendamos quizá desee examinar el fondo de la propuesta presentada por Cuba a la Asamblea General en el actual período de sesiones, antes de informar sobre la cuestión de la representación de la China.

108. Puede sin duda creerse que corresponde a la Comisión de Verificación de Poderes tratar esta cuestión, o que se puede disponer de ella en alguna otra forma. Pero nuestra opinión es que el asunto tiene una importancia tan especial que lo prudente sería encomendarla a una comisión especial, como se recomienda en el proyecto de resolución presentado por Canadá. Por consiguiente, recomendamos dicho procedimiento a la Asamblea General.

109. Sr. HAJDU (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Como contraste con las opiniones manifestados por otras delegaciones, la delegación de Checoslovaquia se congratula de que la propuesta presentada por la URSS brinde a la Asamblea General la oportunidad, en el momento de iniciar su período de sesiones, de poner fin a la situación en que se halla respecto a esta cuestión, situación que constituye una clara contradicción de la realidad y del derecho internacional.

110. La delegación de Checoslovaquia se congratula también de que como resultado de esta propuesta, la Asamblea General tenga la posibilidad de poner fin al fraude que se comete contra 500 millones de chinos y contra otros pueblos en el mundo entero. Este fraude es producto de los indignos procedimientos empleados hasta ahora, a este respecto, por algunos órganos de las Naciones Unidas. Semejante conducta ha disminuido el prestigio de la Organización y no sólo ha dejado de ayudar al esfuerzo en favor de la paz sino que, muy por el contrario, puso obstáculos en el camino de éste, que es el objetivo esencial de las Naciones Unidas. Este comportamiento es producto de la política de una de las grandes Potencias, los Estados Unidos de América, que no tomó en consideración la realidad de la situación ni el derecho internacional. Dicha política impide la representación legal en las Naciones Unidas de los 500 millones de habitantes del fuerte y glorioso pueblo chino, el cual está representado por un gobierno legítimo que ejerce su soberanía sobre toda la parte continental de la China. Esta política impide la participación activa de la cuarta parte de la humanidad en los esfuerzos de paz y, como resultado de ello, debilita considerablemente a las Naciones Unidas.

111. La opinión mundial no puede comprender por qué motivo algunos de los órganos principales de las Naciones Unidas, cuya tarea debía ser y tiene que ser la protección de la paz, del derecho y de la justicia, no sólo no han cumplido ese deber sino que lo han violado directamente. Mucho menos puede comprender la actitud contraria a toda lógica y sentido común, que adoptan estos órganos al no tener en cuenta una realidad inalterable. Es necesario reconocer la situación real, así como los principios del derecho internacional, el cual reconoce que el Gobierno de la República Popular de China constituye el único gobierno legal de la China.

112. La Asamblea General se propone dar fin a esta situación ilegal e insostenible, poniéndola en armonía con la legalidad y la realidad. Con esta medida, la Asamblea General afianzará el prestigio de las Naciones Unidas ante los pueblos del mundo. Procediendo así, la Asamblea General contribuirá considerablemente a sus esfuerzos de la paz.

113. Por estas razones, la delegación de Checoslovaquia apoya la propuesta presentada por la URSS y votará a favor de ella.

114. Sr. SPENDER (Australia) (*traducido del inglés*): Australia se opone a los proyectos de resolución presentados por la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y daremos a conocer los motivos para ello.

115. En primer lugar, en ambos proyectos de resolución se alegan hechos que la Asamblea General no está actualmente en condiciones de determinar.

116. En segundo lugar, se alegan hechos como requisitos necesarios para la admisión del Gobierno Popular en la Asamblea General. A juicio de la delegación de Australia, aunque fueran exactos los hechos alegados, no se deduciría de ello que esta Asamblea debe otorgar el reconocimiento.

117. En tercer lugar, a nuestro juicio existen otros criterios, además de los expresados en el proyecto de resolución presentado por la India, que se necesita considerar antes de que una nación sea admitida en la Asamblea General.

118. Por último, aunque correspondiera proceder con arreglo a dichos criterios, la delegación de Australia considera que dadas las circunstancias actuales, debemos estar seguros de que al tratar de este proyecto de resolución, no aparentamos, ante el mundo, ceder a la presión.

119. Me referiré ahora a cada uno de los puntos que he señalado.

120. Si los miembros de la Asamblea General examinan el proyecto de resolución propuesto por el representante de la India, verán que éste alega lo siguiente en el párrafo primero: "*Considerando que las obligaciones contraídas por un Miembro conforme a la Carta de las Naciones Unidas no pueden ser cumplidas sino por un gobierno que, con perspectivas razonables de permanencia, ejerza efectivamente control sobre el territorio de ese Miembro y cuente con la obediencia de su pueblo...*"

Expresa luego: "*Reconociendo que el Gobierno Central de la República Popular de China es el único gobierno de esta clase que funciona en la República de China, tal como actualmente se encuentra constituida...*" Y, en seguida, fundándose en esas dos pre-

misas, pasa a decir que debemos decidimos a admitir al Gobierno Popular Central en la Asamblea General.

121. Señalamos que los hechos alegados debieran ser determinados por un organismo adecuado antes de que se pida a la Asamblea General que siga adelante con este proyecto de resolución. Es indudable, según se deduce de las declaraciones formuladas por los representantes de la URSS y de la China, que existe una controversia sobre los hechos y que debería resolverse en primer término esa controversia. Pero, a juicio de la delegación de Australia, aunque se dé por sentada la exactitud de los hechos, de ningún modo se deduce que tras la aceptación de los mismos hayamos de proceder a admitir al Gobierno Popular Central de China.

122. Para ello me fundo en las siguientes razones: ¿Basta el hecho de que determinado gobierno controle a una nación o de que cuente con la obediencia de su pueblo y de que sea el único gobierno en funcionamiento para justificar que los miembros de la Asamblea General admitan a dicha nación? Me atrevo a declarar que un momento de reflexión sugeriría que la respuesta debe ser, indudablemente, "No". Digo esto porque, si retrocedemos con el pensamiento diez o quince años, vemos que el régimen de Hitler, en la época en que lo combatimos, hubiera cumplido todos estos requisitos. En verdad, si Corea del Norte hubiera aplastado a Corea del Sur en la agresión que ha emprendido contra ésta, el Gobierno de Corea del Norte también podría haber dicho tras un breve lapso que "cumplimos estos requisitos y, por consiguiente, estamos en condiciones de ser admitidos en la asamblea de las naciones".

123. La delegación de Australia considera que hay que hacer mucho más antes de que una nación ingrese en las Naciones Unidas. Estamos aquí con el objeto — o aparentemente con el objeto — de promover la causa de la paz en todo el mundo. A juicio de mi Gobierno, uno de los requisitos más importantes es que se nos demuestre que una nación que desea ser admitida en esta Asamblea General no sólo está en condiciones sino que también está dispuesta para asumir sus responsabilidades internacionales. Además, se nos debe demostrar que se trata de una nación dispuesta a asumir sus responsabilidades internacionales no sólo en un sentido general sino que también debe tratarse de una nación dispuesta a fomentar la causa de la paz en esta Asamblea, conforme a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera preguntarles encarecidamente si se nos puede demostrar esto. En verdad, en el momento actual la delegación de Australia no está convencida de que la República Popular de China promoverá la causa de la paz si se la admite en esta Asamblea.

124. Me aventuro a decir, y expreso así la opinión de mi Gobierno, que actualmente, como ya en el pasado, están representadas en el seno de la Asamblea General, naciones que no se interesan en fomentar los objetivos de las Naciones Unidas sino en realidad en destruirlos. Por esto, en Australia expresamos claramente que no estamos dispuestos a admitir a ninguna nación por la sola razón de que satisfaga las condiciones establecidas en el proyecto de resolución presentado por la India. Puedo decir que estoy plenamente convencido de que el representante de la India representa a un Gobierno profunda y devotamente interesado en la paz. Pero

quisiera manifestarles que no opino que lo mismo pueda decirse del Jefe de la Delegación de la URSS y del país que representa.

125. Por lo tanto, opinamos que no corresponde en el momento actual que la Asamblea prosiga con esta decisión. No debemos votar ni a favor ni en contra. En verdad, algún tribunal o comisión competente de esta Asamblea debería estudiar qué criterio ha de aplicarse para determinar en estos asuntos. Por tal motivo, apoyo en general la propuesta presentada por el representante del Canadá, con la siguiente observación: considero que los miembros de tal comisión deberían ser miembros elegidos en la forma correspondiente por esta Asamblea y no, con el debido respeto al Presidente y a todos los demás — y estoy seguro de que el Presidente no interpretará mal lo que dijo — designados por una sola persona.

126. Finalmente, deseo expresar lo siguiente: en mi país, bajo el régimen británico de justicia, existe una máxima bien conocida que aplicamos a todas nuestras acciones: no sólo es importante que se haga justicia sino que es igualmente importante que parezca haberse hecho justicia. Por lo tanto, en la actualidad es importante que no demos la apariencia, mediante nuestros actos, de que estamos cediendo a la presión de cualquier grupo o nación. Hemos examinado este asunto con criterio realista y no podemos descartar de nuestra mente todo lo que ha precedido. No puede decidirse este asunto como si se tratase de una cuestión puramente teórica que ahora hubiera de decidirse por primera vez.

127. Sabemos muy bien que en la controversia planteada en Corea, donde las Naciones Unidas han concentrado sus fuerzas con el objeto de resistir la agresión, se ha sugerido que resolvamos este asunto a condición de que admitamos a la República Popular de China. Puedo decir, en nombre de Australia, que nada tenemos que ver con semejante actitud. No estamos acostumbrados a ceder ante la presión; somos gente deseosa de cumplir con nuestro deber para lograr la paz. Estamos completamente convencidos de que no se fomentará la paz si cedemos ante la presión. No nos cabe duda de que actualmente existen en todo el mundo millones de personas que esperan que esta Asamblea marque firmes derroteros. No lo realizaremos si nuestros actos dan la impresión, y así se interpretará, de que toda la presión ejercida contra nosotros ha culminado por fin en el éxito.

128. Por tales razones, nos oponemos a los proyectos de resolución presentados por la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Apoyaremos al proyecto de resolución presentado por el Canadá con la aclaración que he indicado.

129. Sr. CASTRO (El Salvador): Al tomar la palabra en esta ocasión, es mi propósito presentar el punto de vista de una delegación que ha mantenido su criterio a través del tiempo en la cuestión relativa a China, de una manera absolutamente invariable. Ha habido, desde luego, en la situación de China, muchísimos problemas que han hecho cambiar la posición respectiva de los dos Gobiernos que controlan parte del territorio de esa gran nación.

130. Se han expuesto, como argumento principal para defender el reconocimiento del Gobierno de la así llamada República Popular de China, ciertos conceptos

del derecho internacional que establecen que un gobierno que controla un territorio, que es capaz de cumplir sus obligaciones internacionales y que además tiene voluntad de hacerlo, debe ser reconocido por los demás gobiernos del mundo como el gobierno legítimo del país.

131. Aquí nos encontramos con la situación de una nación que ha estado luchando durante muchos años dentro de sí misma en una guerra civil, por una parte, y, por otra parte, frente a acciones extrañas que han tratado de intervenir en la cuestión interna y definir la situación de la China en un determinado sentido.

132. Hay, pues, razones para ponderar la situación antes de resolverla de un modo precipitado. Necesitamos nosotros verlo, estar completamente convencidos de que el movimiento que se ha producido en la China es un movimiento genuinamente nacional, para entonces decidir que el gobierno que controla el territorio de ese país en su mayor parte, puede ser admitido en las Naciones Unidas. Es necesario saber si el Gobierno de la República Popular de China cumple con sus obligaciones internacionales, si los representantes diplomáticos y consulares allí acreditados reciben el tratamiento que les corresponde o si, por el contrario, se encuentran sujetos a restricciones, por así decirlo, de un modo claro, y si las obligaciones internacionales se cumplen allí de un modo exacto.

133. Finalmente, señores, prescindiendo de todas estas consideraciones, tenemos nosotros que considerar la situación actual del mundo. Las palabras del Presidente Provisional de la Asamblea repercuten todavía en mis oídos. Estamos ante un conflicto que desangra al mundo, y no vamos a olvidar la sangre que está siendo derramada en estos momentos.

134. Por consiguiente, señores, nuestra resolución en este asunto tendrá que ver con la situación actual en que se encuentran las Naciones Unidas haciéndole frente a la agresión en Corea. Y nos encontramos en este caso con esta particular situación: el Gobierno Nacionalista de China, radicado actualmente en la isla de Formosa, ha manifestado su deseo de cooperar con las Naciones Unidas para rechazar la agresión y aun ha ofrecido fuerzas armadas para ponerlas al servicio de lo que es ahora la causa de las Naciones Unidas. ¿Cuál ha sido la situación del Gobierno de la República Popular de China? Ha sido, absolutamente, la situación opuesta. Su actitud ha sido de denuncia y de acusación contra la República de Corea. Ha declarado que la República de Corea ha sido la que ha atacado primero a Corea del Norte y que entonces ésta ha realizado una guerra defensiva, pero con un armamento tan enorme y potente que la República del Sur jamás lo habría desafiado por la sencilla razón de que no tenía medios de defensa.

135. En estas condiciones, las Naciones Unidas, mediante circunstancias peculiarísimas que permitieron que el Consejo de Seguridad saliera de su paralización habitual y que actuara por la primera vez como órgano legítimo encargado de defender y de promover la causa de la paz, se encontraron confrontadas, repito, las Naciones Unidas, con una situación verdaderamente importante y trascendental para el futuro de esa Organización internacional que abarca casi un radio universal.

136. Y entonces, señores, el problema con que nos encontramos no es el de reconocer una nación y decir

que esa nación es parte de las Naciones Unidas. La China es, evidentemente, una parte de las Naciones Unidas. Nos encontramos con un conflicto no terminado en la China y estamos escogiendo sencillamente cuál de aquellos gobiernos es el que debe tener el reconocimiento de las Naciones Unidas.

137. Como decía hace un momento el representante de los Estados Unidos, una abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no ha reconocido a la República Popular de China, o más bien dicho, al Gobierno de esa República Popular. Entonces, pues, es evidente que ya la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas representados aquí han declarado de antemano su opinión en la forma de un acto de soberanía, al no acordar su reconocimiento al Gobierno de Peiping.

138. Pero aquí, cuando venimos a las Naciones Unidas, tenemos que considerar, como decía hace un momento el representante de Australia, el propósito esencial de la Organización: la preservación de la paz y del orden internacionales.

139. ¿Cuál de los dos gobiernos, el Gobierno Nacionalista de China o el Gobierno de la República Popular de China, es el que en realidad está dispuesto a promover la causa de las Naciones Unidas?

140. Es evidente que dejando a un lado los defectos y deficiencias, que pudiera tener un gobierno y que no estamos ahora en capacidad de venir a ponderar, lo que nos corresponde es ver, ante un conflicto no terminado como lo es el conflicto de la China, cuál de los gobiernos que controlan una parte del territorio chino es el que asegura una mayor cooperación a las Naciones Unidas. La respuesta es evidente: es el Gobierno Nacionalista radicado actualmente en la isla de Formosa.

141. Por consiguiente, dejaríamos a un lado los intereses de la Organización universal a que pertenecen nuestros Estados, si viniéramos ahora y aceptáramos la representación de un gobierno que va enteramente en contra de la causa de las Naciones Unidas y que ha lanzado en realidad a esa causa un reto o desafío perfectamente claro.

142. En estas circunstancias, creo que no hay alternativa posible para todos aquellos Estados que quieran llevar adelante y defender la bandera de la paz, que está ahora en manos de nuestra organización.

143. La delegación de El Salvador votará en contra de los dos proyectos de resolución de la URSS, en contra del proyecto de resolución presentado por la delegación de la India, y se abstendrá de votar en relación con el proyecto de resolución del Canadá por una razón muy sencilla, y es ésta: debemos definir de una manera clara cuál es la situación de las Naciones Unidas en este problema, que concierne, de una manera clara y especial, a cuál de los dos gobiernos es al que se debe reconocer.

144. La delegación de la URSS ha presentado el punto desde un plano completamente lógico: durante el curso de los años en que han funcionado las Naciones Unidas, no se ha reconocido sino a un gobierno, que es el Gobierno Nacionalista, y por esta razón la delegación de la URSS, de acuerdo con su propio criterio, que la delegación salvadoreña no comparte, ha propuesto que el representante de la China Nacionalista sea expulsado. Su proposición es lógica y de

acuerdo con su criterio, pero nosotros impugnamos ese criterio por las razones que hemos expuesto y declaramos enfáticamente que en ningún caso votaríamos por el reconocimiento de un gobierno que controlara una parte del territorio de una nación si ese reconocimiento significara introducir en las Naciones Unidas un nuevo elemento de perturbación.

145. Sr. UNDEN (Suecia) (*traducido del francés*): La delegación de Suecia apoya la propuesta presentada por la delegación de la India. Mi delegación opina que por cuanto el Gobierno de Pekín ejerce control sobre casi todo el territorio de la China, debe considerársele como el Gobierno de hecho de la China.

146. Conforme al derecho internacional, ningún gobierno tiene obligación de reconocer *de jure* ninguna situación de hecho como la que actualmente existe en la China. Cada Gobierno está en libertad, conforme al derecho, de aplazar su reconocimiento del nuevo régimen atendiendo a sus propias razones. Sin embargo, de mi parte, me adhiero a la opinión expresada por el representante de la India, de que las Naciones Unidas deben guiarse por el hecho inequívoco de que la nación china ya no está representada por el Gobierno Nacionalista que reside en Formosa. Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de la India.

147. Sr. DIHIGO (Cuba): Como algunos de los oradores anteriores han hecho alusión al tema incluido por Cuba en el programa del presente período de sesiones, nos interesa aclarar que ese tema tiene un carácter general sobre la representación de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, y no se refiere ni contempla específicamente el caso de la China. Que este caso pueda resultar incluido dentro de las reglas generales que la Asamblea en su oportunidad adopte, es cosa distinta. Pero la idea nuestra, al incluir ese tema, fué que precisamente la Asamblea regulara una materia controvertible sobre la cual no hay reglas uniformes para todos los órganos de la Organización.

148. Hecha esta declaración, quiero apoyar la tesis del representante de Siria, y recordar que este representante ha planteado una cuestión de orden, y que corresponde que la Presidencia lo resuelva inmediatamente.

149. El decía, y yo estoy conforme con ello, que lo que procede es que designemos de inmediato la Comisión de Verificación de Poderes. Mientras en una Asamblea como ésta no se constituya la Comisión de Verificación de Poderes, ésta informe y se acepten los poderes de los representantes, no puede sostenerse técnicamente que esté ya definitivamente constituida la Asamblea. Y eso es lo primero que tenemos que hacer.

150. Por lo tanto, soy partidario de que pasemos de inmediato a nombrar la Comisión de Verificación de Poderes, que ésta informe; y después de que se hayan aprobado los poderes, estudiemos los distintos proyectos. En este momento me parece que lo oportuno será apoyar el proyecto de resolución del Canadá para que un comité estudie el problema que tenemos por delante.

151. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): Los representantes de la URSS y de la India han mostrado en sus respectivas declaraciones de manera suficientemente clara, las buenas razones en que se funda la proposición de invitar al representante de la República Popu-

de China a ocupar el lugar que le corresponde entre las demás delegaciones de las Naciones Unidas. Esa actitud es lógica, pese a que el representante de Australia haya tratado de impugnarla, exponiendo con una desenvoltura notable los verdaderos motivos que lo llevan a oponerse a una proposición perfectamente fundada, tanto desde el punto de vista jurídico como práctico.

152. No he de detenerme a comentar aquí el tono inadmisiblemente con el cual intentara el representante de Australia hacer recaer sobre las delegaciones soviéticas la culpa por las divergencias de opiniones que se producen en las Naciones Unidas. Me limitaré sólo a señalar el hecho evidente de que el representante de Australia se propone impedir la admisión, en las Naciones Unidas, de aquellos países cuyo régimen político y estructura económica difieran de los que rigen en Australia. Dicho representante dijo, repito, que no quería ver figurar entre los Miembros de las Naciones Unidas, a aquellos países cuyos régimen político y estructura económica difieran de los de Australia. No podría esperarse una declaración más sincera y desenvuelta.

153. Las Naciones Unidas forman una organización internacional compuesta de todos los países deseosos de aunar sus esfuerzos en la lucha por la paz y en el establecimiento de una paz estable y duradera. El representante de Australia no parece compartir este deseo puesto que, a pesar de la Carta, de un acuerdo firmado, considera posible hacer excepciones en contra de tal o cual nación, fundándose únicamente en las diferencias de régimen político y de estructura económica.

154. El Gobierno Popular de China goza de la confianza de ese pueblo que lo ha elegido y que le ha delegado sus poderes. La política y las medidas de orden práctico que adopta este Gobierno defienden los intereses más esenciales e importantes, los intereses vitales del pueblo chino. El representante de la India tiene, pues, perfecta razón cuando afirma, fundándose en numerosas informaciones fidedignas y en testimonios proporcionados por la prensa, que el Gobierno Popular de China trabaja más rápidamente y mejor, y que su actividad en el orden práctico tiene por finalidad proteger los intereses del pueblo.

155. La prensa, los testimonios proporcionados por los representantes de varios partidos políticos ajenos al comunismo, que han viajado por la China, y los testimonios de personajes eminentes, indican que durante el breve período que siguió a la caída del régimen antipopular, es decir, desde que la China se libró de la camarilla del Kuomintang, el gobierno popular ha realizado enormes progresos en materia de reformas sociales y económicas. En el transcurso de un período relativamente corto, el Gobierno Popular ha logrado aumentar el bienestar del pueblo. ¿No es ésta una prueba del carácter verdaderamente popular del gobierno chino? En el transcurso de un período relativamente corto el Gobierno Popular de China ha llevado a cabo una serie de reformas sociales y económicas cuyo fin era aumentar el bienestar del pueblo chino. En respuesta a esta atención solícita, el pueblo chino, a su vez, apoya las medidas adoptadas por el Gobierno. El pueblo de la China asegura el éxito de las disposiciones progresistas tomadas por su gobierno apoyándolas sin reservas.

156. Es sorprendente escuchar aquí la declaración del representante de un pequeño grupo que pretende representar a un pueblo. Es sorprendente oír la declaración del representante de un pequeño grupo de políticos totalmente corrompidos, de intrigantes políticos que, gracias a la debilidad inadmisiblemente que ha demostrado el órgano permanente de las Naciones Unidas, seguimos tolerando entre nosotros como representantes de ese grupo que no representa a nadie.

157. Mi Gobierno, así como los Gobiernos de otros países, se niega a tolerar la presencia de los representantes del grupo del Kuomintang en el seno de la presente Asamblea. Por ello, la delegación de la RSS de Ucrania votará a favor de la propuesta del Sr. Vishinsky, representante de la URSS, propuesta destinada a impedir que los miembros del grupo del Kuomintang actúen como representantes en el actual período de sesiones; por otra parte, la delegación de la República de Ucrania apoya la propuesta de invitar a los representantes del verdadero Gobierno Popular de China, es decir, del Gobierno que preside el Sr. Moa Tse-tung, a ocupar sus puestos, desde la primera sesión de la Asamblea General, junto con las demás delegaciones acreditadas ante las Naciones Unidas.

158. Sr. BELAUNDE (Perú): Después de las palabras llenas de sentido humorístico y admonitorias del Presidente de la Asamblea, es evidente que ningún orador, por más audaz que fuere, podría pronunciar un largo discurso. Por cierto que yo no lo voy a pronunciar. Mi deseo es simplemente poner en su verdadero cauce este debate que se ha desviado debido a las diversas intervenciones y tal vez al criterio político de algunas de ellas.

159. Yo creo que en el proyecto de resolución de la India, para ser más concreto, hay un punto que podemos resolver de inmediato. Es el que dice: "Reconociendo que el Gobierno Central de la República Popular de China es el único gobierno de esta clase que funciona en la República de China, tal como actualmente, se encuentra constituida..."

160. La proposición de la India confiere a las Naciones Unidas la facultad de decidir sobre el hecho de un gobierno y sobre la teoría de que este gobierno, funcionando prácticamente, o teniendo, como se decía en el derecho internacional clásico, el control de la máquina gubernamental, debe ser llamado a la Asamblea.

161. Yo creo que sobre esa materia la Asamblea no puede tener una competencia distinta ni entablar, como diríamos, una competencia de jurisdicción con los Estados o con los Gobiernos de esos Estados. Es evidente que la personería de la nación es, en algunos casos, teóricamente al menos, distinta de la personería que se atribuye al gobierno. Pero normalmente un gobierno ejerce la personería de una nación.

162. Todos sabemos que por la Carta de las Naciones Unidas, la nación china es parte de la Organización. El problema es el de saber qué gobierno va a ejercitar o ejerce legítimamente o efectivamente la personería de la nación china. Ese problema depende de la opinión de los gobiernos que tengan relaciones con la China. Si la mayoría de las naciones, una inmensa mayoría de ellas o a unanimidad, deciden que determinado gobierno ejerce la personería de la nación china, es evidente entonces que esta Asamblea no tendría derecho para

afirmar que ese gobierno, cualquiera que fuere su posición, salvo que estuviere natural o políticamente orientado contra la paz y el bienestar nacional, no tiene derecho para formar parte de la Asamblea.

163. Pero se ha citado aquí por parte del Secretario de Estado de los Estados Unidos un hecho de gran trascendencia. Hay cuarenta y tres gobiernos contra dieciséis que no estiman todavía que se ha producido un cambio en la personería de la nación china. Frente a este hecho clarísimo de que cuarenta y tres naciones de las que forman parte de las Naciones Unidas no han reconocido como personero legítimo de la nación china al gobierno actual, es evidente que sería temerario por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas decir, contra la opinión de esos cuarenta y tres gobiernos, que el personero legítimo de la nación china es el Gobierno de la República Popular. Este argumento, en mi concepto, es decisivo porque no puede establecerse una doble competencia. ¿Quién reconoce la personería de una nación? La reconocen los gobiernos que entran en relaciones con aquella nación o, mejor dicho, con el gobierno que asume la representación de esa nación.

164. Sería absurdo que las Naciones Unidas asumieran una atribución que corresponde a la soberanía nacional. Las Naciones Unidas no pueden, ni hipotéticamente siquiera, atribuirse una facultad como sería la de decirle a tales gobiernos: les impongo la obligación de que abdiquen su criterio personal y acepten mi criterio de que tal gobierno es realmente el personero de determinada nación.

165. Por eso creo que en este punto el proyecto de resolución de la India, como trata de un punto de derecho, no exige una resolución posterior.

166. Sin embargo, hay un argumento que dice que nunca está demás estudiar más ampliamente los asuntos. Y en este sentido es evidente que el proyecto de resolución del Canadá, apoyado por las delegaciones de Cuba y de Siria, significa la posibilidad de que la Asamblea estudie más profundamente el problema.

167. Para ese estudio, si es que la Asamblea decidiera la constitución de ese comité, adelanto la idea de que no es de la competencia de la Asamblea de las Naciones Unidas el decidir en cada caso particular, qué gobierno controla la máquina administrativa y qué gobierno es el efectivo personero de determinada nación.

168. Por lo que se refiere a las otras condiciones, es evidente el argumento que aquí se ha presentado por otras delegaciones, acerca de que no basta el criterio del control material del gobierno, ni aun el reconocimiento de otros gobiernos, aunque ese reconocimiento fuera mayoritario, para que un gobierno sea aceptado como personero de un país en las Naciones Unidas.

169. Es indudable que el requisito que han establecido los Artículos de la Carta, que se enumeran en el Capítulo III, se refiere al cumplimiento de la principal de las obligaciones internacionales, que es la adhesión a los principios de la Carta. Y es evidente que si nosotros pudiéramos conceder a la Asamblea de las Naciones Unidas la facultad de pasar por encima de la excepción de incompetencia que yo formulé en lo relativo a la proposición de la India, tendríamos que examinar el otro punto, que es el referente a las pruebas que nos ha dado o que pueda darnos el Gobierno de la República Popular de China, respecto de su colaboración en nues-

tra política de paz, y sobre eso se ha llamado aquí también la atención.

170. Por otra parte quiero concluir esta *mise au point* refiriéndome a que, en realidad, nosotros podríamos resolver la parte fundamental de la proposición de la India; pero suponiendo que la Asamblea prefiera un estudio más detenido, creo que la competencia para ese estudio no es de la Comisión de Verificación de Poderes.

171. Es verdad que muchas veces, la Comisión de Verificación de Poderes puede pasar un juicio de fondo; pero normalmente dicha Comisión se limita a lo que podríamos llamar una constatación de formalidad, de legalidad, pero no puede pasar un juicio sobre una cuestión de fondo de tanta trascendencia.

172. De manera que si prevalece el criterio de tiempo para deliberar, la competencia, evidentemente, debe concederse a un comité que estudie la materia profundamente. Además, ese estudio tendría la ventaja de que prevalecería en la decisión de la Asamblea un criterio técnico sobre un criterio político.

173. Es cierto que no es posible hoy separar el criterio político del criterio técnico; es cierto que todos los representantes, aun los extraños al interés directo que tiene hoy esta cuestión, sentimos la emoción del momento; pero conviene, para la seriedad de la Asamblea, que prevalezcan las razones puramente jurídicas y técnicas sobre las razones políticas.

174. En consecuencia, la delegación del Perú, haciendo honor a la tesis sostenida por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de que realmente el no reconocimiento del Gobierno Popular de China por la mayoría de las Naciones Unidas nos habilitaría para considerar improcedente y para rechazar inmediatamente las proposiciones de la India y de la URSS, con objeto de dar mayor prestigio a la decisión de la Asamblea, la delegación del Perú, repito, votará a favor de la propuesta de Canadá.

175. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Queda cerrado el debate, y ahora tenemos ante nosotros la propuesta de la delegación de Siria para aplazar hasta mañana la votación sobre este asunto. Someteré esta propuesta a la Asamblea General.

Por 21 votos contra 16, y 13 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

176. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí cuatro proyectos de resolución y una enmienda. Hay un proyecto de resolución propuesto por la India, uno presentado por el Canadá, y dos presentados por la URSS, así como una enmienda al proyecto de resolución del Canadá, presentada por Australia. Propongo someter estas propuestas diferentes en el orden en que han sido recibidas; primero, la de la delegación de la India; segundo, la del Canadá; y después los dos proyectos de resolución de la URSS.

177. Procederemos a votar ahora sobre el proyecto de resolución presentado por la India [A/1365]. La delegación de la URSS ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Costa Rica.

Votos a favor: Checoslovaquia, Dinamarca, India, Israel, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Votos en contra: Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Liberia, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia.

Abstenciones: Ecuador, Egipto, Francia, Guatemala, Líbano, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Argentina, Canadá.

Por 33 votos contra 16, y 10 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

178. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de Canadá [A/1368]. La enmienda de Australia [A/1371] ha sido aceptada por la delegación de Canadá.

179. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El segundo proyecto de resolución fué presentado por la delegación de la URSS.

180. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Lamento disentir. Fué el proyecto de resolución de Canadá el presentado a continuación.

181. Se ha pedido que se proceda a votar separadamente sobre las dos partes del proyecto de resolución de Canadá. La primera parte del proyecto de resolución presentado por el Canadá dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

"Tomando nota de las diferencias de opinión en lo que se refiere a la representación de la China en las Naciones Unidas;

"Establece una Comisión Especial, compuesta por el Presidente de la Asamblea y otros seis representantes escogidos por él, encargada de examinar la cuestión de la representación de la China y presentar un informe con recomendaciones a la Asamblea General en su actual período de sesiones, después de que la Asamblea General haya considerado el tema 62 del programa provisional (tema propuesto por la delegación de Cuba)".

182. La enmienda de Australia [A/1371] propone que, en lugar de las palabras "el Presidente de la Asamblea y otros seis representantes escogidos por el Presidente", se inserte la frase "siete Miembros propuestos por el Presidente y confirmados por la Asamblea". Dicha enmienda, como ya he indicado, ha sido aceptada por la delegación de Canadá.

183. Se procederá a votar sobre la primera parte del proyecto de resolución de Canadá, con la enmienda de Australia.

Por 38 votos contra 6 y 11 abstenciones, queda aprobada la primera parte.

184. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La segunda parte del proyecto de resolución de Canadá, dice lo siguiente:

"Resuelve que, hasta que la Asamblea General tome una decisión sobre el informe de dicha Comisión Especial, los representantes del Gobierno Nacional de China tomen asiento en la Asamblea General, con los mismos derechos que los demás representantes."

Se procederá a votar sobre la segunda parte.

Por 42 votos contra 8 y 6 abstenciones, queda aprobada la segunda parte.

185. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS [A/1369].

Por 38 votos contra 10 y 8 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

186. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La Asamblea General procederá a votar ahora sobre el siguiente proyecto de resolución de la delegación de la URSS [A/1370].

Por 37 votos contra 11 y 8 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

187. Sr. QUEVEDO (Ecuador): El Gobierno de mi país mantiene relaciones con el Gobierno nacionalista de la China y hasta ahora considera que éste es el Gobierno legítimo de la China. Así, si la Comisión de Verificación de Poderes presenta prontamente su informe, votará a favor de que se reconozcan las credenciales de dicho gobierno.

188. Pero mi país ha creído que el asunto de la representación de la China en la Asamblea es de tanta trascendencia que debe ser conocido por este órgano de las Naciones Unidas, dando a cada país amplia oportunidad para que exprese sus puntos de vista. Es un grave problema por lo mismo que comprende a una gran parte de la población de la humanidad y por lo demás es uno de los aspectos en que más se ha dividido la opinión de los Miembros de esta Organización.

189. Por eso, mi Delegación creía que no debía votarse ahora sobre la proposición de la India, sino que debía ser pasada junto con la del Canadá para el estudio de esa comisión especial, por lo mismo que en ese proyecto de resolución de la India inclusive se da la sugerencia de que esta Asamblea recomiende a otros órganos de las Naciones Unidas cómo deben tratar el problema.

190. Por esta razón me abstuve de votar sobre la proposición de la India, que creo merece ser más detenidamente estudiada, y voté a favor de la proposición presentada por el Canadá.

191. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS estima que la decisión que acaba de adoptarse, de rechazar los proyectos de resolución de las delegaciones de la URSS y de la India, es errónea e ilegal. Nadie puede dudar de que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China es el único gobierno calificado para representar a la República

Popular de China y que sólo los representantes por él acreditados pueden representar a la China, al pueblo chino y a la República Popular de China. La delegación de la URSS estima que la decisión que acaba de adoptarse en contra de esta proposición, es ilegal y equivocada.

Constitución de la Comisión de Verificación de Poderes

192. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El primer paso para la organización de la Asamblea General es la elección de una Comisión de Verificación de Poderes, como dispone el artículo 28 del reglamento. La comisión se compone de nueve miembros nombrados por la Asamblea General a propuesta del Presidente. De conformidad con las disposiciones de este artículo propongo, para su elección por la Asamblea General, a los siguientes países para la Comisión de Verificación de Poderes: Bélgica, Chile, Estados Unidos de América, India, México, Reino Unido, Tailandia, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. A menos que haya alguna objeción, consideraré elegida la Comisión.

Así queda acordado.

Elección de Presidente

193. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El siguiente tema del programa es la elección de Presidente del quinto período de sesiones de la Asamblea General. El artículo 92 del reglamento exige que se realice esta elección por votación secreta y que no se presenten candidaturas sobre la elección. Por consiguiente, procederemos a votar inmediatamente. Se pide a cada delegación que escriba en la cédula el nombre de la persona por la cual vota.

Por invitación del Presidente Provisional, Faris Bey el Khoury (Siria) y el Sr. G. P. Jooste (Unión Sudafricana) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta:

Número de cédulas depositadas:.....	59
Cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:.....	59
Abstenciones:	0
Número de votos válidos emitidos:....	59
Mayoría necesaria:	30

Número de votos obtenidos:

Sr. Entezam (Irán)	32
Sir Mohammad Zafrulla Khan (Pakistán)	22
Sr. Siroky (Checoslovaquia).....	4
Sr. Wierblowski (Polonia).....	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los miembros presentes y votantes, el Sr. Nasrollah Entezam (Irán), queda elegido Presidente del quinto período de sesiones de la Asamblea General, y asume la presidencia.

DISCURSO DEL SR. NASROLLAH ENTEZAM, PRESIDENTE DEL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

194. El PRESIDENTE: Sean mis primeras palabras para expresarles mi profunda gratitud por el insigne honor que confieren Uds. a mi país a través de mi persona.

195. Me doy cuenta perfecta de la dificultad de mi tarea y de la pesada carga que han colocado Uds. sobre mis hombros. No puedo prometerles más que una imparcialidad absoluta y una devoción sin límites a la causa de las Naciones Unidas. En una palabra, haré todo lo posible para merecer la confianza de Uds., pero les pido se sirvan darme todo su concurso, sin el cual ningún Presidente podría llevar a buen término su cometido.

196. Sin querer dar una nota de alarma al comenzar este período de sesiones, es mi deber, no obstante, señalar a la atención de Uds. la gravedad de la hora actual. La agresión en Corea y la guerra que allí se desarrolla dominarán necesariamente nuestros debates. Es tranquilizador comprobar que el Consejo de Seguridad, aunque no dispone aún de las fuerzas previstas en la Carta, haya podido asumir sus responsabilidades, y es aun más alentador observar que sus recomendaciones hayan recibido el apoyo de una mayoría tan poderosa.

197. ¿Cómo podría permitirme hablar de estos acontecimientos sin manifestar nuestra gratitud y nuestra admiración a los que en la hora actual combaten, bajo la bandera de las Naciones Unidas para restablecer la paz? Estoy seguro de que interpreto el sentir de todos Uds. — y me alientan sus aplausos — al asegurar en nombre de Uds., a esos jóvenes y valerosos combatientes, que haremos todo cuanto esté a nuestro alcance para que puedan regresar lo más pronto posible a sus hogares.

198. Si me he permitido hacer hincapié en la gravedad de la situación internacional, no ha sido con intención de desanimarles. Muy al contrario, he querido recordarles las responsabilidades que Uds. han de asumir ante los pueblos que representan.

199. Las Naciones Unidas han sido creadas para mantener la paz e impedir la guerra. Faltaríamos a nuestro deber si no lográramos salvar al mundo de la catástrofe que lo amenaza. Confío en que no faltaremos a nuestro deber y que me darán Uds. ocasión, al terminar este período de sesiones, de poder anunciar al mundo los resultados que de nuestros esfuerzos espera.

200. Al expresar esta esperanza, invito a Uds. a acometer nuestra tarea.

201. El tema siguiente del orden del día es la constitución de las Comisiones principales y la elección de la mesa de esas comisiones, pero la hora es avanzada y propongo levantar la sesión y reanudarla mañana a las 10.30 horas.

Se levantó la sesión a las 18.30 horas.